

MG CONSULTORES

Martha Luz Gómez Ortiz

Abogada

Derecho Financiero, Comercial y Seguros

Señora

JUEZ TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D

Referencia:	LIQUIDACIÓN
DEUDOR :	ALESSANDRO GASPARETTO
RADICACIÓN:	11001400303520190053500
SOLICITUD:	AUTORIZACIÓN DE VENTA DE ACTIVOS

En mi calidad de Liquidadora designada por su Despacho y debidamente posesionada, me permito solicitarle al despacho poner a consideración de los acreedores la posibilidad de venta de los bienes del concursado, especialmente los muebles como vehículos, antes de proceder con la adjudicación.

Lo anterior con el fin de evitar generar un perjuicio a los acreedores que recibirán participación sobre los vehículos en común y proindiviso lo que implicará la posesión solo por parte de uno de ellos, en este caso del acreedor mayoritario y la imposibilidad para los demás adjudicatarios minoritarios de ejercer su derecho sobre los mismos, generando adicionalmente problemas de administración como ha ocurrido en otros casos de adjudicaciones donde los acreedores habrían preferido que se produjera la venta y evitar recibir este tipo de participaciones.

Solicito al Despacho un pronunciamiento al respecto o permitir que los acreedores manifiesten su posición frente al tema.

Quedo muy atenta a la decisión que se tome al respecto.

De la Señora Juez,

Respetuosamente,



MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ.

CC. No 28.740.896.

TP. No.78.937 del CSJ.

Liquidadora.